

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA
COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

En una zona de amplia presencia militar, Homicidio de trabajador rural y defensor de Derechos Humanos ERIC ESNORALDO VIERA PAZ, integrante de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Domingo 3 de febrero de 2019

Corregimiento El Palo, Centro Poblado, cerca de las 10:19 de la noche, el joven ERIC ESNORALDO VIERA PAZ salió caminando de la casa de su señora madre.

Posteriormente cuando ERIC ESNORALDO pasaba a unos metros de un establecimiento público, al lugar llega un hombre con saco de capucha color gris, quien de inmediato abrió fuego dentro del establecimiento público.

El joven ERIC ESNORALDO, es impactado por dos proyectiles de arma de fuego (uno por la parte de atrás de la columna y sale por el abdomen y el otro le impacta en el dedo corazón de la mano izquierda). Por lo cual es trasladado al Hospital Local de Caloto “La Niña María” ESE Norte 2.

Debido a la gravedad de las heridas ERIC ESNORALDO llegó sin signos vitales al centro asistencial.

Es de resaltar que:

Al parecer la acción criminal iba dirigida en contra de JHONY ALEJANDRO IBARRA alias CRESPO, quien había sido detenido por investigación adelantada por unidades de la SIJIN, SIPOL y UNIPEP DECAU, bajo la coordinación de la Fiscalía Cuarta Especializada de DH y DIH de la ciudad de Popayán al ser presunto Integrante de Compañía Milton Hernández Ortiz del ELN, quien había sido retenido por el delito de Homicidio Agravado en concurso con Fabricación Tráfico y Porte de Armas y Explosivos y Hurto Agravado. Pero quien había recobrado su libertad.

El sicario le causó la muerte en el lugar de los hechos a JHONY ALEJANDRO IBARRA.

Cerca al lugar de los hechos hay dos puntos de control militar del Ejército Colombiano: uno ubicado en la zona poblada de la Vereda Alto del palo a aproximadamente 500 metros del caserío del Corregimiento El Palo y otro en la Balastrea a aproximadamente Kilómetro y medio sobre la vía que comunica al Corregimiento el Palo con el Municipio de Toribio.

Señalando, que:

ERIC ESNORALDO VIERA PAZ, identificado con C.C. No. 1061437084 de Caloto, joven de 23 años de edad, y padre de una niña, en la actualidad era socio de la junta de Acción Comunal de la Vereda el Palo, integrante de la de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.

Igualmente trabajo en desminado humanitario con la empresa contratante The HALO Trust para sur del Departamento del Valle del Cauca entre los Municipios de Pradera y Florida hasta el día 28 de enero del 2019.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE NÚCLEO FAMILIAR DE ERIC ESNORALDO VIERA PAZ, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES PRO-CONSTITUCIÓN ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE CALOTO - ASTRAZONACAL, FILIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA FENSUAGRO – CUT, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC, DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO – PUPSOC, Y DE

**LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA CAUCA Y
EN RECHAZO A LAS ACCIONES DE GRUPOS ARMADOS IRREGULARES EN
ÁREAS DE OPERACIONES MILITARES Y POLICIALES DEL ESTADO
COLOMBIANO**

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Mayor General **WILSON NEYHID CHAVEZ MAHECHA** Comandante de la III División del Ejército Nacional, y al Coronel **SANDRO GRAJALES MARIN** Comandante del Comando Operativo APOLO y al Coronel **FABIO ALEXANDER ROJAS GARCÍA** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

EXIGIMOS

Que se adelantes las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente al homicidio cometido en contra del trabajador rural y defensor de Derechos Humanos ERIC ESNORALDO VIERA PAZ y responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los familiares del defensor de Derechos Humanos asesinado, de los habitantes del Municipio de Caloto, y de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos que hacen parte de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, quienes se están viendo afectados por la acción de integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del trabajador rural y defensor de Derechos Humanos ERIC ESNORALDO VIERA PAZ consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la libre movilidad, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar de los familiares del defensor de Derechos Humanos asesinado, de los habitantes del Municipio de Caloto, y de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos que hacen parte de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, quienes se están viendo afectados por la acción de integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del trabajador rural y defensor de Derechos Humanos ERIC ESNORALDO VIERA PAZ consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la libre movilidad, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar de los familiares del defensor de Derechos Humanos asesinado, de los habitantes del Municipio de Caloto, y de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos que hacen parte de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, quienes se están viendo afectados por la acción de integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del trabajador rural y defensor de Derechos Humanos ERIC ESNORALDO VIERA PAZ consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los Derechos Constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la libre movilidad, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar de los familiares del defensor de Derechos Humanos asesinado, de los habitantes del Municipio de Caloto, y de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos

Humanos que hacen parte de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, quienes se están viendo afectados por la acción de integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, POPULARES Y POLITICAS A MANTENERSE ATENTOS ANTE LA ALERTA CRÍTICA DE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”**

**RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA
COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.**

4 DE FEBRERO DE 2019

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

IVAN DUQUE MARQUEZ

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

MARTA LUCIA RAMIREZ

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

GUILLERMO BOTERO

Ministro de la Defensa

Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.

siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Ministra del Interior

Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: ministro@minjusticia.gov.co

PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

GLORIA MARIA BORRERO

Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00

contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,

defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO
redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS
ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN**